DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
GRUPO OE PUBLICIDAO EXTERIOR VISUAL - PEV

ACTA ÚNICA DE INSPECCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (Tipo aviso, Publicidad en Vehiculo, Mobiliario Urbano, Valla Tubular, Valla Convencional, Pantalla LED y Otros Elementos)
Según lo estipulado en la Ley 140 de 1994, Ley 1333 de 2009, Decreto 959 de 2000, Decreto 506 de 2003, Decreto 189 de 2011, Resolución 931 de 2008, y demás normas concordantes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Fecha Visita: 10/05/2018 Hora Inicio visita: 3:30pm **ACTA DE VISITA** N° [illegible]
Coordenadas. _____ Hora Finalización visita: _____ **PROCESO FOREST** _____ Hoja 1 de 2

1. NÚMERO DE RADICADO Y OBJETO DE LA VISITA (Indicar el número del radicado y marcar con una X el objeto de la visita)

No. de Radicado o de registro objeto de seguimiento					
	☐ SOLICITUD CIUDADANÍA	☐ ACCIÓN POPULAR	☐ OPERATIVO	☐ SEGUIMIENTO A REGISTRO	☒ DE OFICIO
	☐ CUMPLIMIENTO A ACTO ADMINISTRATIVO	☐ SEGUIMIENTO A MEDIDA PREVENTIVA		☐ ENTE DE CONTROL	

2. DATOS GENERALES

☒ PROPIETARIO DEL ELEMENTO DE PEV ☐ ANUNCIANTE DE LA PEV ☐ PROPIETARIO DEL MUEBLE O INMUEBLE DONDE SE UBICA LA PEV

PERSONA NATURAL

Nombre	Juan Alejandro Palomo
Número de Identificación: C.C (X) C.E ( ) / Nit	1020[illegible]780
Nombre del establecimiento:	Ecografia especializada Palomo
Matrícula Mercantil:	7205[illegible]

PERSONA JURÍDICA

Razon Social:	
Nit:	
Representante Legal:	
Número de Identificación: C.C ( ) C.E ( )	

DATOS DE CONTACTO

Dirección de Notificación	Cl 34 # 14-60
Correo Electrónico:	Valomo@hotmail.com
Telefono	561[illegible]03

3. DATOS GENERALES DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO

INMUEBLE

Dirección:	Cl 34 # 14-60
Barrio:	Profamilia
Localidad:	Teusaquillo
Matricula Inmobiliaria:	
No. de Chip:	

MUEBLE

Tipo de Servicio: ☐ PÚBLICO ☐ PARTICULAR ☐ PÚBLICO COLECTIVO ☐ PÚBLICO PARTICULAR

Placa:	Modelo:	No. Licencia de Tránsito:

Tipo de Combustible: ☐ GAS ☐ GASOLINA ☐ GAS/ GASOLINA ☐ DIESEL ☐ ELÉCTRICOS ☐ OTRO. CUÁL _____

4. CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD

Tipo de Elemento

☒ AVISO EN FACHADA	☐ PUBLICIDAD EN VEHÍCULOS	☐ VALLA CONVENCIONAL DE OBRA COMERCIAL	☐ AVISO SEPARADO DE FACHADA CON ESTRUCTURA TUBULAR	☐ GLOBO
☐ AVISO BIVISIBLE	☐ MOTOVALLA	☐ VALLA CONVENCIONAL DE OBRA INSTITUCIONAL	☐ AVISO SEPARADO DE FACHADA TIPO VALLA CONVENCIONAL - ZANCUDO	☐ COLOMBINA
☐ PANTALLAS LED	☐ CARRO VALLA	☐ VALLA INSTITUCIONAL	☐ VALLA CON ESTRUCTURA TUBULAR COMERCIAL	☐ ELEMENTOS NO REGULADOS
☐ MURAL	☐ MOBILIARIO URBANO	☐ AFICHE - CARTEL	☐ VALLA DE OBRA CON ESTRUCTURA TUBULAR COMERCIAL	
☒ PENDÓN	☐ PASACALLE	☐ DUMI	☐ VALLA INSTITUCIONAL CON ESTRUCTURA TUBULAR	☐ OTRO

Antecedentes	☐ SI ☐ NO	**Cuál**		**Número de Elementos**	3	**Área Total:**	4m **Altura del Elemento:** 1,5 m
Texto de la Publicidad	☒ UNA CARA ☐ DOS CARAS	Cara 1: Ecografica Palomo					
		Cara 2:					

Ubicación del Elemento

☒ FACHADA	☐ CULATA	☐ CUBIERTA	☐ LOTE	☐ PATIO ☐ VENTANAS
☐ OBRA EN CONSTRUCCIÓN	☐ COSTADOS DEL VEHÍCULO		☐ ESPACIO PÚBLICO	
☐ MURO DE CERRAMIENTO	☐ PARTE ANTERIOR DEL VEHÍCULO		☐ CERRAMIENTO DE LOTE SIN URBANIZAR	
☐ MOBILIARIO URBANO	☐ PARTE POSTERIOR DEL VEHÍCULO			
☐ PARQUEADERO	☐ OTRO. CUAL _____			

Tipo de Vía: ☐ V-0 ☐ V-1 ☐ V-2 ☐ ANCHO DE VÍA _____

Orientación Visual: ☐ S-N ☐ N-S ☒ O ☐ O-E ☐ OTRA _____

5. VALORACIÓN TÉCNICA: (Desde el punto de vista técnico, se encontró que) | **RECOMENDACIÓN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES ADMINSITRATIVAS QUE DAN A LUGAR**

CONDUCTAS GENERALES EVIDENCIADAS

	El elemento se encuentra instalado en área que constituye espacio público	Retirar el elemento de publicidad exterior visual
X	El elemento de publicidad exterior visual no cuenta con registro de publicidad exterior visual de la SDA	Realizar la solicitud de registro ante la Secretaria Distrital de Ambiente
	El contenido del mensaje constituye actos de competencia desleal, conduce a confusión con la señalización vial e informativa, atenta contra el debido respeto a las figuras o símbolos consagrados en la historia Nacional, atenta contra los creencias o principios religiosos, culturales o afectivos de las comunidades que defiendan los derechos humanos y la dignidad de las pueblos.	Retirar el contenido del mensaje del elemento de Publicidad Exterior Visual.
	El elemento cuente con publicidad que promociona el tabaco y/o sus derivados.	Retirar la publicidad de vallas, avisos, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionadas con la promoción del tabaco y sus derivados.
	Los pendones y pasacalles contienen Publicidad Exterior Visual.	Retirar el pendón y /o pasacalle
	El Elemento de Publicidad Exterior Visual cuenta con publicidad en movimiento	Retirar del elemento la publicidad en movimiento
	El elemento de Publicidad Exterior Visual contiene publicidad en pantalla LED	Retirar del elemento la publicidad en pantalla LED

	AVISO EN FACHADA	
	El aviso se ubica sobra la cubierta del inmueble	Retirar el aviso en la cubierta.
	El aviso se ubica sobra la culata del inmueble.	Retirar el aviso en la culata.
	El aviso está velado y/o sellente de fachada.	Adosar completamente la superficie del aviaa a la fachada
	El aviso se encuentra pintado o incorporado a las ventanas o puertas de la edificación	Retirar la publicidad pintada o incorporada en cualquier forma a las ventanas o puertas
	El aviso se encuentra adosado o suspendido en antepechos superioras al segundo piso	Reubicar el aviso en fachada propia, sin superar el entepecho del segundo piso.
	El establecimiento cuenta con más de un aviso por fachede de establecimiento	Reubicar los avisos adicionales al permitido (uno (1))
	El aviso excede el 30% del área de la fachada del respectivo establecimiento	Ajustar la dimensión del aviso sin exceder el 30% del área hábil de facheda.
	La ubicación del elemento ocupa o alcanza a cubrir ventanas o puertas.	Ajustar la superficie del elemente sin que ásta ocupe o cubra ventanas o puertas.
	La ubicación del elemento está en fechade no perteneciente al local	Reubicar el aviso en fechada propia del establecimiento de comercio.
	El aviso del establecimiento e cielo abierto (diferente a estación de servicio) se encuentra instalado en un lugar diferente al acceso o al cerramiento del mismo	Adecuar el aviso a un altura máxima de 80 cm sin superar el encho del acceso al predio ó adoser al cerramiento, sin sobrepasar la altura del mismo.
	Prasenta aviso de fachada tipo Canopy en el mismo sentido de orientación visual del aviso separado de	Reubicar el aviso de fecheda tipo Canopy en un sentido de orientación visual distinto al aviso separado de fachada.
	AVISO SEPARADO DE FACHADA	
	Se encontro más de un (1) aviso seperado de fechada en el esteblecimiento.	Retirar el (los) elemento(s) sdcional (es) al único permitido
	El área en parqueadara e cielo abierto y área no cubierta es menor e 2.500 m^2	Retirar el Aviso Separado de Fachada
	El sviso cuenta con una altura auperior e los 15 m de altura	Ajustar la altura del aviso sin superar los 15 m de altura
	El área de le superficie del aviso exceda los 15 m2	Ajustar el área de la superficie del aviso sin superar los 15m2
	El sviso separado de fachada se encuentra ubicado en zonas de pratección ambiental, cesiones públicas para parques y equipamientos, andenes, calzedas de vias y demás sitios prahibidos.	Retirar la Publicidad Exterior Visual del sitio prohibido
	Prasenta aviso separado de fachada en el mismo sentido de orientación visual del aviso en fachada	Reubicar el aviso separado de facheda en un sentido de orientación visual distinto al aviso de fachada
	PUBLICIDAD EN VEHÍCULOS	
	La publicidad exterior se encuentra instalada en un vehiculo que no transporta el producto o servicio de le emprasa	Retirar la publicidad exterior visual del vehiculo
	La publicidad exterior se encuentra instaleda en la cabina y/s costado posterior y/e anterior del vehiculo.	Retirar le publicidsd exterior que se encuentra instalada en la cabins y/a costado posterior y/o anterior del vehiculo.
	La publicidad en carro valla, motovella no esta permitida	Retirar la publicidad exterior visual tipo carrovalla o motovalla
	La Publicidad Exterior Visual cubra ventanaa del vehiculo	Retirar la Publicidad de las vantanas del vehiculo
	El tamaña de le publicidsd exterior visual superar el 50% del área de la capota, y/o tiene una altura superior a sesenta (60) centimetras.	Adecuar le publicidad exterior visual de manera tal qua no supere el 50% dol sras de le capota y/a a una altura no mayor de 60 centimetras
	VALLA DE OBRA	
	La obra de construcción cuenta con más de una valla en el mismo sentido y costado vehicular.	Adecuar las vallas de obra de manera tal qua no publiciten en un mismo sentido
	La vella de obra na se ubica dentro del predio an que se realiza la obra.	Retirar la valla de abra o instalarla en el pradio propio de la obra.
	La información de curaduría de valla de abra es menor a un octave (1/8) de la valla y es menor a dos (2) m^2	Incluir en el banner publicitario la informeción axigida en una medida a área no inferior a un octavo (1/8) de la valla, ni menor a dos (2) m^2.
	La valla se encuentra instalada sobre una cubierta, adosada a la fachada o en la culata	Retirar la valla de obra.
	MURALES	
	Se encuentran anuncios publicitarios sobra los muras, las culetas y/a los muras de cerramiento de lotes sin desarrollo.	Retirar el anuncio publicitario que se pinta sobra la culete y/o el muro de cerramianto
	El mural artistico incluye publicidad exterior visual y evocar marca, producto o servicio alguna	Retirar la publicidad incorporada en el mural artistico
	El mural se ubica sobre la fachada de une edificación	Retirar el mural de la edificación.
	VALLA TUBULAR	
	La valla se encuentra instalada en ancho de vía no permitida	Retirar la valla ubicada en ancho de la vía no permitida
	La valla se encuentra a menas de 160 m de otra valla con registro.	Retirar la valla instalada.
	La valla se encuentra instalada en zonas residenciales netas	Retirar la valla instalada en zona residencial neta.
	La valle tubular supera los 24 metros de altura	Adecuar la valla sin superar las 24 matros de altura
	El área de la valla tubular supera los 48 m^2	Adecuar al área de la valla tubular sin superar los 48 m^2
	La valla sobresale del límite del inmueble.	Adecuar la valla sin que esta sobresalga del límite del inmueble.
	La iluminación de la vella afecta residancias y genera servidumbres de luz.	Retirar la iluminación de la valla.
	La valla en su parte infanar darecha, no incluye el número de registro, en forma visible y legible desde el espacio público.	Incluir al número de registro de la valla otorgedo por la SDA que sea legible dasde el espacio público.
	La valla tubuluar no cuenta con el mantenimiento adecuado	Realizar el mantenimienta a la valla

Otras Infracciones:

POR LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, ANALIZARÁ LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PRESENTE ACTA Y DARÁ INICIO A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SEGÚN LO EVIDENCIADO CORRESPONDAN

VISITA ATENDIDA POR:	PROFESIONAL QUE REALIZÓ LA VISITA:	APOYO POLICÍA METROPOLITANA:
NOMBRE: PATERNO [illegible]	NOMBRE: Cristian Miranda	NOMBRE:
C.C. [illegible] CARGO:	No. DE CONTRATO 20180192	C.C
FIRMA:	FIRMA:	CARGO:
Autorizo envio inform[illegible] ca: SI ( ) NO( ) Mail: _____	Correo Institucional: Cristian.Miranda@sda.gov.co	FIRMA:

Observaciones:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS